

Ref. Exptes. 0046345/2011 - 0039800/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 2360/2011 de fecha 27 de Diciembre de 2011 se da por admitido al **Licenciado Gabriel Carini** en la Carrera de Doctorado en Historia, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **“Discursos, prácticas y estrategias en mutación: la sociedad rural de Río Cuarto en el marco de un nuevo régimen de acumulación de los noventa”**; y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Historia, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

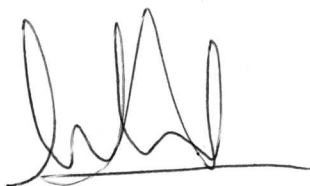
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del **Licenciado Gabriel Carini**, titulado según R.D. N° 2360/2011 **“Discursos, prácticas y estrategias en mutación: la sociedad Rural de Río Cuarto en el marco de un nuevo régimen de acumulación de los noventa”**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctora Silvia Lázaro, Doctora Felicitas Silvetti y la Doctora Mónica Gordillo**; como miembros suplentes la Doctora Mónica Blanco, el Doctor Daniel Cáceres y la Doctora Silvia Morón.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **20 SEP 2016**
RESOLUCION N°: **1197**

ng



Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES